



DN1870444

03/2017

MIRIAM HERRANDO DEPRIT
NOTARIO

Príncipe de Vergara, 84 -1º 28006 Madrid
Tel: 91 564 17 35 Fax: 91 563 02 90
www.principedevergara84.com



REVOCACION DE PODER Y
PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD
"AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L."

NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.-

En **MADRID**, mi residencia, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete._____

Ante mí, **MIRIAM HERRANDO DEPRIT**, Notario de Madrid, de su Ilustre Colegio._____

= COMPARECENCIA =

DON ALFREDO BIEL CASTAN, mayor de edad, casado, empresario y vecino de Alcobendas (Madrid), Camino Alto 59. Provisto de Documento Nacional de Identidad numero 17132042-D.-

Le identifico por su Documento de Identidad que me ha exhibido._____

INTERVIENE

En nombre y representación, como **Consejero Delegado**, de la Sociedad **AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L.**”, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Valdelaparra número 27, edificio 11, 2º, con C.I.F. número B-86342987, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, el día 21 de Noviembre de 2011,

=====

=====

con el numero 1309 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 29.300, folio 142, sección 8ª, Hoja M-527.403, inscripción primera._____

La sociedad tiene por objeto: _____

1.- El diseño, desarrollo, evaluación, asesoramiento, gestión y financiación de proyectos de inversión en empresas, instituciones o programas de investigación, en el ámbito de la biotecnología, la bioética y servicios sanitarios relacionados._____

2.- La constitución y/o participación en otras entidades cuyo objeto social, actividad y rendimiento resulte compatible y coadyuvante al propio._____

3.- Asesoramiento e intermediación profesional en operaciones corporativas de fusión y adquisición de empresas o instituciones de ámbito biomédico, biosanitario, biotecnológico; así como, la creación o gestión, para aplicación a tal fin, de fondos de inversión delegados por terceros._____

4.- La creación, registro y gestión de marcas y patentes desarrolladas por sí misma, en colaboración de terceros o cuyos derechos hayan sido cedidos o adquiridos a terceros._____

5.- La creación, desarrollo, comercialización y gestión propia, compartida o a través de terceros, de servicios médicos, sanitarios y/o profesionales, complementarios o compatibles con los servicios de una empresa biosanitaria, biomédica o biotecnológica._____

6.- La colaboración con instituciones y autoridades públicas en el desarrollo, implantación y divulgación de normas y políticas

=====

03/2017



=====

sanitarias que contribuyan a mejorar la calidad y seguridad sanitaria de las prácticas vinculadas a la obtención, conservación y aplicación terapéutica de órganos y tejidos humanos._____

El compareciente fue nombrado Consejero Delegado de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 9 de Julio de 2012, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto de su compañero Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día ocho de agosto de dos mil doce, con el numero 5307 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 5ª de la referida hoja registral y cuya copia auténtica me exhibe._____

Copia autorizada de la citada escritura la tengo a la vista de la que resulta la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social._____

El compareciente manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de la sociedad que representa, que continua siendo Consejero Delegado de la misma, y que las facultades en él delegadas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas._____

Manifiesta, según interviene, que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente el objeto social y el domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos

=====

=====

fehacientes presentados, cuya copia autorizada me ha sido exhibida.—

Yo, la Notario, doy fe bajo mi responsabilidad, de la suficiencia de la representación acreditada para este otorgamiento, por estar facultado en virtud de su cargo._____

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es la existencia de titular real, por medio de la citada escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto de su compañero Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día ocho de agosto de dos mil doce, con el numero 5307 de su protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma._____

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de **REVOCACION DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER.**

= DISPOSICIONES =

PRIMERO.- El señor compareciente, según interviene, revoca íntegramente y en todas sus partes, el poder conferido por la sociedad a favor de la señora Doctora **Doña Patricia Isabel Martinez Neira**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con Pasaporte número 0907136881, mediante escritura autorizada por mí, el día siete de noviembre de dos mil doce, con el numero 927 de mi protocolo._____

SEGUNDO.- El señor compareciente, según interviene, **confiere poder a favor de la Genrente Doña Jenny Patricia López**

=====

DN1870446

03/2017



=====

Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con Pasaporte número 0922142310, para que represente a la compañía AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L., en Ecuador, a fin de que pueda contestar demandas y a nombre y en representación de AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L., presente documentación sobre la compañía en la Superintendencia de Compañías de Ecuador y cumpla con las obligaciones que dicha compañía eventualmente contraiga en el futuro en Ecuador._____

La apoderada queda facultada para asistir a sesiones de Junta General de Socios de compañías domiciliada en Ecuador en las que AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L. tenga acciones o participaciones sociales y representarla con voz y voto._____

Este poder se le confiere por un **plazo de cinco años** contados a partir de su otorgamiento._____

OTORGAMIENTO

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, al señor compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma._____

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y de una

=====

=====

copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.——

= AUTORIZACIÓN =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquél, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.——

Arancel. Documento sin cuantía.——

Está la firma del señor compareciente.——

Están los elementos de mi autorización notarial.——

NOTA: El mismo día de su autorización pongo nota de REVOCACION en la escritura autorizada por mí el día 7 de noviembre de 2012, con el nº 927 de mi protocolo. DOY FE. Herrando media firma.——

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad, en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie DN, números 1.870.444 y los dos siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.——

Miriam Herrando



DW3822847

10/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
 Dña. Miriam Herrando Deprit
 Notario de Madrid
 el día 22/09/2017 con el número 2947 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Dña. Miriam Herrando Deprit has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 06/03/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/014318 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:JPqr-2jFC-4cqt-dSa1

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:JPqr-2jFC-4cqt-dSa1

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:JPqr-2jFC-4cqt-dSa1

